



Unidad Administrativa: 1.2.6. Compras
Expte.:032 00 2013

D^a. LEOCADIA BENAVENTE LARA, **TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL AREA ECONOMICA** en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta el siguiente **DECRETO**:

Transcurrido el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se notificó a la Empresa RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., el requerimiento para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y el depósito de la Garantía Definitiva, en su calidad de empresa propuesta para la Adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad con tramitación Ordinaria, convocado para la Contratación del "Suministro de Vestuario para el año 2013 del personal de Servicios Especiales, Ordenanzas/Subalternos y Telefonista/Recepcionista", durante el cual dicha empresa ha cumplido estas obligaciones.

En el informe de baremación del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales indica que las dos empresas presentadas y admitidas: Epi's Rotasur, S.L. y Rutesa, Suministros y Servicios, S.L., cumplen con las estipulaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones. Proponiendo adjudicar dicho Suministro a la Empresa RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Visto lo cual y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia 4.579/2013 de 2 de Mayo de 2013 de Delegación de Competencias:

DISPONGO:

1. – Adjudicar la Contratación del "Suministro de Vestuario para el año 2013 del personal de Servicios Especiales, Ordenanzas/Subalternos y Telefonista/Recepcionista" a la Empresa RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., con CIF nº B-11735958, por un importe de **veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho euros con noventa y seis céntimos // 27.478,96 €// IVA excluido**, al que corresponde un IVA del (21%): cinco mil setecientos setenta euros con cincuenta y ocho céntimos //5.770,58 €//, ascendiendo a un importe total de **treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos, //33.249,54 €//** y en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones.

2. – El importe de esta adjudicación se abonará con cargo al crédito existente en la Aplicación Presupuestaria **21 92019 2210400**, en la **Referencia Nº 22013003895** y **Nº Operación 220130008721** del Presupuesto Municipal vigente.

3. - Conceder a la Empresa Adjudicataria un plazo de **quince días** hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, para la formalización del Contrato.

ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
C/ Los Moros, 6
11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)

1.2.6. COMPRAS

Tel. 956 483 133. Fax: 956 483 127
EMAIL: ua.compras@elpuertodesantamaria.es
WEB: www.elpuertodesantamaria.es



Unidad Administrativa: 1.2.6. Compras
Expte.: 032 00 2013

4. - Indicar al interesado que será de su cuenta los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del contrato.

5. - Advertir al interesado el derecho que le asiste para interponer contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los siguientes recursos:

1. - Reposición.- con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art.116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999).

2. -Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

El Puerto de Santa María a 23 de Octubre de 2013

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DEL AREA ECONOMICA

Doy fe,
EL VICESECRETARIO



ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
C/ Los Moros , 6
11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)

1.2.6. COMPRAS

Tel. 956 483 133. Fax: 956 483 127
EMAIL: ua.compras@elpuertodesantamaria.es
WEB: www.elpuertodesantamaria.es